



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 31 de diciembre de 1986. — Número 260 Página 3.213

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Pavimentación del barrio de la Iglesia, en la Portilla de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto 3.213

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Entrambasaguas. — Aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 3.213
- Rasines. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto único de 1986 ... 3.214
- Marina de Cudeyo. — Exposición de diversos padrones de tasas 3.214
- Cartes. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto único 3.214
- Pesquera. — Ordenanza fiscal sobre la tasa de licencias urbanísticas 3.214
- Pielagos. — Bienes afectados por las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Liencres 3.214

4. Otros anuncios

- Camargo. — Aprobado el plan general de ordenación urbana 3.215

- Cabezón de la Sal. — Expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras de urbanización en La Pesa y otros barrios 3.215

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 721/83 y 309/84 3.215

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 722/85, 756/85, 243/85, 523/85 y 221/85 3.216
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente reclamación de cantidad y número 764/85 3.217
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 479/84, 324/85 y 541/86 3.218
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 135/86 3.219
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expedientes números 19/86 y 21/85 3.219
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 75/85 3.220

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

1. «Pavimentación del barrio de la Iglesia, en la Portilla de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto.» Presupuesto: 955.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de ofertas: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de ofertas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 7 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 16 de diciembre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1986, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de las obras de «urbanización campo de San Lucas», en Hoznayo, el expe-

diente de referencia, queda expuesto al público por espacio de quince días, hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, según dispone el artículo 431-2, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las características del préstamo son:

- a) Capital, 5.000.000 de pesetas.
- b) Interés anual, 11,25%.
- c) Comisión anual, 0,40%.
- d) Período de reembolso de la deuda: Once años (uno de carencia y diez de amortización).
- e) Anualidad completa (interés, comisión y amortización), 853.052 pesetas.
- f) Garantía: Participación en el fondo nacional de cooperación municipal.

Entrambasaguas, 12 de diciembre de 1986.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto único de 1986, que ofrece el siguiente:

Resumen por capítulos

Capítulo 1: Consignación inicial, 5.987.157 pesetas, y consignación definitiva, 6.056.359 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 4.506.561 pesetas, y consignación definitiva, 5.141.561 pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 1.000.000 de pesetas, y consignación definitiva, 2.200.000 pesetas.

Total: Consignación inicial, 11.493.718 pesetas, y consignación definitiva, 13.397.920 pesetas.

Rasines a 17 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1º Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio referido al primer semestre de 1986.

2º Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras referido al primer semestre de 1986.

En Marina de Cudeyo a 9 de diciembre de 1986.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 1986, el expediente de modificación de créditos número dos, por mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto único del corriente año, y transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a defini-

tiva mencionada aprobación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I: Remuneraciones del personal, 9.850.865 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.385.869 pesetas.

Capítulo III: Intereses, 450.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 2.642.087 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales, 6.003.209 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 4.875.000 pesetas.

Total gastos, 42.207.030 pesetas.

Recursos a utilizar

Mayores ingresos sobre los previstos:

Concepto, 326,01; explicación, licencias urbanísticas; consignación, 500.000 pesetas; recaudado, 2.500.000 pesetas, y mayores ingresos, 2.000.000 de pesetas.

Concepto, 411,01; explicación, Prat. F. Nacional C. Mun.; consignación, 9.000.000 de pesetas; recaudado, 10.995.808 pesetas, y mayores ingresos, 1.995.808 pesetas.

Suman los mayores ingresos, 3.995.808 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes a 9 de septiembre de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

ANUNCIO

Aprobada la ordenanza fiscal sobre la tasa de licencias urbanísticas, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Pesquera, 24 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente de bienes afectados por las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Liencres, incluidas en el plan de obras y servicios de 1984. Y ello al amparo de lo resuelto por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y apartado B), 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normas legales de aplicación.

La finca que ha de ser objeto de expropiación es la de propiedad de don Ángel Mateo Gallego, polígono

no 32 de Liencres, parcela número 197 a), siendo la superficie a ocupar de 242,10 metros cuadrados.

El levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en la finca de que se trata el día 16 del próximo mes de enero, a las trece horas.

Hasta el día de la fecha del levantamiento del acta previa podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Piélagos, 22 de diciembre de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el plan general de ordenación urbana de este término municipal de Camargo por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1986, el mismo queda expuesto al público a efectos de alegaciones por aquellas personas que lo estimen procedente durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo determinado en el artículo 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Igualmente el Pleno Corporativo y de conformidad con lo determinado en el artículo 120 del referido cuerpo legal, acordó proceder a la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición de la totalidad del término municipal durante el plazo de un año, salvo que en plazo más breve se produzca la aprobación definitiva del plan, en cuyo caso, con dicha aprobación, quedará automáticamente levantada dicha suspensión. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Camargo, 15 de diciembre de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de urbanización en La Pesa y otros barrios, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 5 de septiembre de 1985 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario, herederos de don Luis Fernández Saiz; domicilio, Cabezón de la Sal y otros; des-

cripción de la finca, polígono 1, parcela 80; franja de terreno para ampliación de camino existente, de 337 metros de largo por 3,50 metros de ancho. Total, 1.179,50 metros cuadrados; estado jurídico, se ignora, y valoración, 205.233 pesetas.

En Cabezón de la Sal a 12 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 721/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 721/83 a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Daniel Coteró Vega y doña María del Carmen Madrazo Sota, sobre reclamación de 656.586 pesetas de principal y otras 225.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las once horas, siendo el precio de tasación tres millones ochenta y nueve mil (3.089.000) pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de abril a las once horas, siendo el precio de la misma el de dos millones trescientas dieciséis mil setecientas cincuenta (2.316.750) pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 7 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Urbana, casa radicante en el pueblo de Castanedo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en el barrio de Miranda, compuesta de planta baja y piso, que mide 9 metros cuadrados, 40 centímetros de frente por 13 metros de fondo, con una huerta unida a ella, de cabida 12 carros, igual a 22 áreas 26 centiáreas. Todo linda: Norte, Sur y Oeste, herederos de don Amalio Madrazo, y Este, con carretera. Inscripción finca número 4.697, folio 105, tomo 951, libro 63.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1986.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 309/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 309/84, en período de ejecución provisional, a instancia de «Grandes Superficies, S. A.», representado por el procurador señor González Martínez, contra don Ubaldo Rucabado Sampedro, mayor de edad y vecino de Santander, calle Lealtad, número 14, «Publi Estudio», representado por el procurador señor García Viñuela, sobre reclamación de 875.000 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución provisional de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 18 de marzo, y horas de las once treinta del año 1987, siendo el precio de tasación para el primer bien de 640.000 pesetas y para el segundo de 300.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 23 de abril, y horas de las once cuarenta y cinco, siendo el precio de licitación para el primer bien el de 480.000 pesetas y el del segundo el de 225.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 21 de mayo, y horas de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Siete vallas publicitarias de 8×3 metros, de ellas una solamente los soportes.

Segundo: Cinco vallas de 4×3 metros.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 722/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 722/85, seguidos a instancias de don Antonio Gutiérrez Iglesias y otro, contra «Construcciones Piélagos, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Piélagos, S. A.», y «Construcciones Piélagos, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1986.—El secretario.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 756/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 756/85, seguidos a instancias de don Matías Arroyo Arroyo, contra don Agapito Manzano Llamas, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Agapito Manzano Llamas, actualmente en desconocido paradero, y

demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1986.—El secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 243/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 243/85, seguidos a instancias de don Ángel Ruiz Pelayo, contra COVINOSA y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a COVINOSA, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1986.—El secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 523/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 523/85, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Carmen Avelina Rivas Abascal y otros, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de febrero, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Carmen Avelina Rivas Abascal y doña Eva González Rivas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido

publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1986.—El secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 221/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 3 de diciembre de 1986, dictada en autos de accidente seguidos a instancias de don José Luis Fernández Fernández, contra don Amable Martínez Martínez y otros, señalados con el número 221/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por don José Luis Fernández Fernández, contra don Amable Martínez Martínez, «Mutua Montañesa», Patronal de Accidentes de Trabajo Número Siete, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos organismos demandados de la pretensión formulada en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Amable Martínez Martínez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1986.—(Sin firma.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos a instancias de don don Vicente Lanza Toca y otro, contra comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1986.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NÚMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 764/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 764/85 seguidos a instancias de «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo La Fraternidad», contra don Miguel Cano Maza, «Revestimientos y Fachadas, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación accidente, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Número 166, La Fraternidad», en reclamación por accidente, contra don Miguel Cano Maza, «Revestimientos y Fachadas, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Revestimientos y Fachadas, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 2 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 479/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de los de Santander, en funciones de magistrado-juez del Juzgado Número Dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 479/84, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, contra otra y don Juan Manuel Ortiz Barquín, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Zurita de Piélagos, con domicilio en el barrio El Cruce, s/n, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 163.446 pese-

tas de principal y de otras 80.000 pesetas calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales y por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se notifica al demandado señor Ortiz Barquín que en la subasta celebrada el día 26 de julio de 1985 se ofreció por la parte actora la suma de cien mil (100.000) pesetas por la finca subastada con la calidad de ceder a terceros y a favor de su representada, lo que se le hace saber para que dentro del término de nueve días pueda hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, previniéndole que de no hacerlo se aprobará definitivamente el remate a favor del rematante.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1986.—El magistrado juez accidental, Julio Sáez Vélez.—El secretario accidental (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 324/85

Doña María del Carmen Moreno Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre demanda de justicia gratuita seguidos con el número 324/85, a instancia de doña Milagros Rivas Barreda, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra su esposo, don José Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, contratista y cuyo domicilio se ignora, por proveído de esta fecha se ha acordado citar al demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril, y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal; bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda siguiendo ésta su curso sin volver a citarle, haciéndole saber que tiene la copia de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero, don José Ruiz Fernández, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Torrelavega a 3 de diciembre de 1986.—La secretaria, María del Carmen Moreno Martínez.

1.374

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 541/86

En los autos número 541/1986, sobre demanda de divorcio, recayó la siguiente propuesta de providencia del secretario, señor Mozo Méndez. Santander, Juzgado Número Dos, a 16 de octubre de 1986.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se

tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de doña Teresa Coz Gómez, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiéndose traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Ghazi Mohammad y Harb, emplazándole para que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, a medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Al segundo otrosí: Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo. (Rubricado.)—El secretario, Félix Mozo. (Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto el emplazamiento acordado, expido el presente, en Santander a 16 de octubre de 1986.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 135/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «GMAC España, S. A. de Financiación», representada por el procurador señor Bolado, contra doña María María Nieves Valdés Martín, en cuyos autos se practicó la diligencia negativa de embargo por la comisión del Juzgado, por hallarse en domicilio desconocido la demandada doña María Nieves Valdés Martín, por lo que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, al amparo de los artículos 1.440 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de dicha demandada, en el vehículo marca «Opel», modelo «Corsa», matrícula S-1.704-M, citándose de remate a dicha demandada por medio del presente, para que en el término de nueve días comparezca en autos y pueda oponerse a la ejecución, si la conviniere.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1986.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 19/86

Doña María Esther Villimar San Salvador, juez de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita procedimiento de juicio verbal civil bajo el número 19/1986, promovido a

instancia de la entidad «Compañía Telefónica Nacional de España», representada por el procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, contra el demandado don Jesús Guzpegui García, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Laredo, en la actualidad en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 46.378 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo a 2 de julio de 1986. La señora doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil número 19/86, promovido a instancia de la entidad «Compañía Telefónica Nacional de España», representada por el procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, y bajo la dirección del letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra el demandado don Jesús Guzpegui García, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Laredo, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 46.378 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España», debo condenar y condeno al demandado don Jesús Guzpegui García a que satisfaga a la «Compañía Telefónica Nacional de España» la cantidad de 46.378 pesetas, más los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Azucena Silvino.»

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de dicha sentencia al demandado rebelde don Jesús Guzpegui García, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 6 de octubre de 1986.—La juez, María Esther Villimar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 21/85

Doña María Esther Villimar San Salvador, juez de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 21/1985, a instancia de don Benito Bartolomé Saiz, mayor de edad, casado y vecino de Laredo, representado por el procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, contra la demandada Mme. Ángeles Minelli, mayor de edad, sus labores, soltera y con domicilio en Laredo, General Mola, 3; en la actualidad en ignorado paradero, declarada en situación procesal de rebeldía; en reclamación de 152.000 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Laredo a 30 de julio de 1985. La señora doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito

sustituta de Laredo y su distrito, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición seguido bajo el número 21/1985, promovido a instancia del procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Benito Bartolomé Saiz, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Laredo, bajo la dirección del letrado don Eduardo Alonso Peña, contra la demandada Mme. Ángeles Minelli, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Laredo; en la actualidad en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 152.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Benito Bartolomé Saiz, debo condenar y condeno a Mme. Ángeles Minelli a que satisfaga al actor don Benito Bartolomé Saiz en la cantidad 127.256 pesetas, más los intereses legales desde que se interpuso la demanda hasta que se ejecute totalmente la sentencia, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Azucena Silvino. Rubricado.»

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de la sentencia a Mme. Ángeles Minelli, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 6 de octubre de 1986.—La juez, María Esther Villimar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 75/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 75 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 31 de octubre de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 75 de 1985, dimanante de los autos incidentales, sobre separación matrimonial número 653 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 20 de febrero de 1984, y

en el que han sido partes: como demandante-apelante, doña María Carlota Mons Royano, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Santander, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río, y como demandado-apelado, don Pedro Antonio Gómez Pelayo, mayor de edad, casado y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar, en lo fundamental, la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander, pero completándola particular en el que aquélla se revoca, en el sentido de completar la medida de guarda y custodia de los hijos encomendada a la madre, con el uso de la vivienda familiar. Todo ello sin hacer especial declaración de costas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 19 de noviembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.315

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria